

Núm.:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Sus Manos

Distinguido Señor Presidente del Senado:

*En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el “**Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la emisión de bonos internacionales por un monto nominal máximo de mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,500,000,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos para ser colocados en los mercados internacionales, en las condiciones más favorables para el país**”.*

La República Dominicana, al igual que han hecho varios países de la región, está en capacidad de generar ahorro en el servicio de la deuda pública, colocando instrumentos de deuda soberana en el mercado internacional de capitales, denominados en moneda local, dada la mayor profundidad y demanda que exhibe el mercado global de capitales en comparación con el mercado doméstico de capitales. Es por ello que el Proyecto de Ley que estamos sometiendo para su conocimiento, discusión y aprobación, autorizaría al Poder Ejecutivo a colocar, por primera vez en la historia de la Nación, bonos soberanos en los mercados internacionales de capitales, denominados en pesos dominicanos.

Cabe destacar, que actualmente los mercados internacionales se encuentran en condiciones de costos favorables, que pueden cambiar en el mediano plazo, lo que permite a la República Dominicana la posibilidad de aprovechar esa coyuntura para emitir y colocar bonos internacionales durante el ejercicio fiscal correspondiente a 2014, con la finalidad de generar parte de los recursos que se requerirán para completar el plan de financiamiento presupuestario correspondiente a este año.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores, impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.

Dios, Patria y Libertad

Danilo Medina